



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-795-22

**VISTO:** Lo dispuesto en los artículos 17, 18 apartado 1 y 21 de la Ley N° 13.981, artículos 17 apartado 3 inciso b), 18 apartado 1 inciso a) y 21 del Anexo I del Decreto N° 59/19, la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19 y la Resolución P.G. N° 95/19, el expediente PG.SA-795/22 y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de Resolución S.A. N° 223/22 obrante a fs. 77/78 se autorizó a realizar el llamado a Contratación Directa Menor N° 18/22 Proceso de Compra de PBAC 2-0131-CME22 que tiene por objeto la contratación del servicio de limpieza y provisión de insumos para el inmueble sito en calle Rosset N° 53 de Moreno para el período 2023 y 2024;

Que a fs. 83/87 consta la carga del Proceso de Compra en el Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC);

Que a fs. 88/95 obran constancias de las invitaciones realizadas a los proveedores del rubro, a fs. 96 el certificado de publicación a través del sistema PBAC y a fs. 97 la publicación en la página web del Ministerio Público;

Que la apertura de ofertas se realizó el día 05 de septiembre de 2022 a las 10:00 hs. y que según surge del Acta de Apertura obrante a fs. 513 se recibieron tres (3) ofertas presentadas por las firmas LIMPOL S.A., GOFORWARD SOLUCIONES S.A. e IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L;

Que a fs. 677/678 obra dictamen de la Comisión Asesora de Preadjudicación aconsejando: a) desestimar la oferta de la firma IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L. toda vez que la misma resulta contraria al interés fiscal al superar en un 35% el costo de referencia y b) adjudicar a la firma GOFORWARD SOLUCIONES S.A. el renglón 1) por la suma total de pesos cuatro millones trescientos ochenta y seis mil noventa y seis con 00/100 (\$ 4.386.096,00) ello así, por cumplir administrativa y técnicamente con lo solicitado y resultar su cotización un 25% inferior al costo de referencia, razón por la cual, deviene conveniente al interés fiscal;

Que a fs. 680 obra credencial vigente del Registro de Proveedores de la provincia de Buenos Aires de la firma GOFORWARD SOLUCIONES S.A., donde

consta que se encuentra inscripta en el rubro y clase objeto de la contratación;

Que a fs. 686/689 toma intervención la Contaduría General de la Provincia estimando pertinente la continuidad del trámite de la forma proyectada, sin observaciones que formular;

Que a fs. 691/692 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de los representantes de la firma preadjudicada, los cuales no registran anotaciones;

Que a fs. 696/697 toma la intervención de su competencia el Área de Auditoria Contable de la Procuración General;

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes de fs. 677/678;

**POR ELLO**, el Señor Subsecretario de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. N° 868/19 modificada por la Resolución P.G. N°139/21, y teniendo presentes las competencias dispuestas en la Resolución P.G. 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar el trámite de Contratación Directa Menor N° 18/22 Proceso de Compra de PBAC 2-0131-CME22, que tiene por objeto contratar del servicio de limpieza y provisión de insumos para el inmueble sito en calle Rosset N° 53 de Moreno para el período 2023 y 2024, considerando cumplidas las publicaciones ordenadas en autos.



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-795-22

**Artículo 2º:** Adjudicar a la firma GOFORWARD SOLUCIONES S.A., con domicilio legal en calle 3 N° 71 de la ciudad de La Plata, por un plazo de veinticuatro (24) meses desde el 1 de Enero de 2023 el renglón 1) correspondiente al servicio de limpieza y provisión de insumos para el inmueble sito en calle Rosset N° 53 de Moreno, por un valor mensual de \$ 182.754,00, resultando un total adjudicado a la firma por 24 meses de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 4.386.096,00), en un todo de acuerdo con su cotización de fs. 101/302.

**Artículo 3º:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo de la presente se hará con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2023 y 2024, según la solicitud de gasto de fs. 49.

**Artículo 4º:** Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto N°59/19, a fin de autorizar la emisión de la Orden de Compra correspondiente en el sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) a favor de la firma adjudicada en la presente Resolución.

**Artículo 5º:** Registrar la presente Resolución. Cumplido pasar al Departamento de Contrataciones a fin que se notifique y solicite al adjudicatario la presentación de la garantía establecida en el artículo 19 apartado 1 inciso b) del Anexo I del Decreto N°59/19 la cual debe acreditarse dentro de los siete (7) días posteriores a la notificación de la presente Resolución.

